



**TOGETHER**  
*for a sustainable future*

## OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50<sup>th</sup> anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



**TOGETHER**  
*for a sustainable future*

## DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

## FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

## CONTACT

Please contact [publications@unido.org](mailto:publications@unido.org) for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at [www.unido.org](http://www.unido.org)

We regret that some of the pages in the microfiche copy of this report may not be up to the proper legibility standards, even though the best possible copy was used for preparing the master fiche



07441-S



Distr. LIMITADA

ID/WG.251/2

4 mayo 1977

ESPAÑOL

Original: INGLES

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

---

Reunión de determinados Comités Nacionales  
de colaboración con la ONUDI

Sofía (Bulgaria), 17 - 19 mayo 1977

COOPERACION ENTRE LA ONUDI Y LOS COMITES NACIONALES  
DE COLABORACION CON LA ONUDI

Documento preparado por la Secretaría de la ONUDI

id.77-3317



with  
07441-S



Distr. LIMITADA

ID/WG.251/2/Add.1/Rev.1  
9 mayo 1977

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Reunión de determinados Comités Nacionales  
de colaboración con la ONUDI

Sofía (Bulgaria), 17 - 19 mayo 1977

COOPERACION ENTRE LA ONUDI Y LOS COMITES NACIONALES  
DE COLABORACION CON LA ONUDI

Documento preparado por la Secretaría de la ONUDI

Adición

Invitación a formular sugerencias

A la luz de tales antecedentes, se desea recibir las recomendaciones y conclusiones de los participantes respecto a las políticas concretas o al marco orgánico que la ONUDI necesitará establecer a fin de intensificar sus relaciones con los Comités Nacionales, con miras a lograr una aplicación concertada de la Declaración y Plan de Acción de Lima, en los planos nacional, regional e interregional, respecto a asuntos tales como:

- el papel que podrían desempeñar los Comités Nacionales como instrumento dinámico para el desarrollo económico y social de sus respectivos países;
- las políticas concretas y el marco orgánico que la ONUDI necesitará establecer en sus relaciones con los Comités Nacionales a fin de desarrollar un diálogo continuo con respecto a:
  - cuestiones de programación;
  - movilización de recursos financieros;
  - aumento de la corriente de información desde la ONUDI hacia los Comités Nacionales y desde los Comités Nacionales hacia la ONUDI, y diseño de una red de contactos para fines de información;
  - publicidad para las actividades de la ONUDI a nivel de país;
  - intercambio de información entre los Comités Nacionales;

id.77-3414

- establecimiento de una red de contactos mediante la designación de un punto focal para encauzar comunicaciones hacia y desde los Comités Nacionales;
- en la medida de lo posible, procurar que un miembro del Comité Nacional participe en la delegación del Gobierno a las reuniones más importantes de la ONUDI;
- movilización del apoyo de órganos gubernamentales, instituciones públicas y privadas y organizaciones comerciales, para aumentar la utilización de las capacidades disponibles en los países en desarrollo;
- suministro de información a la ONUDI sobre los elementos disponibles en el país para fines de cooperación;
- estímulo a la participación activa de los Gobiernos en la Junta de Desarrollo Industrial, la consolidación de las posiciones adoptadas y la aplicación de las recomendaciones de la Junta así como de reuniones patrocinadas por la ONUDI;
- participación en aspectos especiales de las actividades de la ONUDI, tales como el sistema de consultas, la Tercera Conferencia General, etc.;
- disponibilidad para participar en programas de cooperación entre países en desarrollo y diseño de medidas especiales para prestar asistencia a países menos adelantados, etc.;
- orientación de expertos visitantes de la ONUDI asignados a sus respectivos países;
- servicios de contratación.

## INTRODUCCION

1. En el párrafo 28 de la Declaración y Plan de Acción de Lima (A/10112, cap. IV) se dice que "dado el bajo porcentaje de participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial, dicha participación debe aumentarse todo lo posible, y hasta llegar por lo menos al 25% del total en el año 2000, realizando entre tanto todos los esfuerzos para que el crecimiento industrial así logrado se distribuya entre los países en desarrollo con la mayor igualdad posible. Esto implica que los países en desarrollo deben aumentar su crecimiento industrial a tasas considerablemente superiores al 8% recomendado en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo".
2. En la Declaración y Plan de Acción de Lima se examina toda la gama de problemas que se han de resolver para el logro de este objetivo, incluidos los aspectos político, socioeconómico y tecnológico internos del desarrollo, así como sus complicados aspectos externos. En la Declaración y Plan de Acción se especifican las medidas que corresponde adoptar a los países mismos así como a la comunidad internacional dentro del marco de un nuevo orden económico internacional, a fin de transformar la estructura actual de las relaciones económicas.
3. En el párrafo 23 de la Declaración se hace hincapié en "el papel que corresponde a la industria como instrumento dinámico de crecimiento, indispensable para el rápido desarrollo económico y social de los países en desarrollo, y en particular de los menos adelantados".
4. Según el Plan de Acción, a la ONUDI le incumbe un papel central en la aplicación de la Declaración y Plan de Acción, iniciando y coordinando dentro del sistema de las Naciones Unidas las actividades que caen dentro de la competencia de la ONUDI. Ha de prestarse atención especial a sectores prioritarios tales como industrias de base agrícola o relacionadas con la agricultura, siderurgia, productos químicos y petroquímicos e industrias mecánicas, para asegurar el establecimiento de industrias basadas en los recursos naturales, una forma eficaz de sustitución de importaciones y una mayor participación en el comercio mundial.

5. Los objetivos de la Declaración y Plan de Acción han exigido de la ONUDI la introducción de medios nuevos para su aplicación, una intensificación de las actividades operacionales, el establecimiento de un sistema de consultas continuas a los niveles mundial, regional y sectorial, y la preparación de estudios y la formulación de medidas específicas para el desarrollo de diferentes sectores industriales, prestando especial atención al desarrollo de los países menos adelantados.

6. El papel que ha de desempeñar la ONUDI en la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Lima requiere no sólo nuevos enfoques frente a los problemas, sino también una nueva estructura orgánica. El necesario mecanismo que se estableció como resultado de la reorganización de la Secretaría en 1975 y 1976, a base del principio de separar las funciones de investigación, ejecución y formulación de programas. Se efectuó una intensa campaña para interesar a órganos estatales, instituciones públicas y privadas, organizaciones comerciales y universidades con respecto a los objetivos de la ONUDI, de modo que ésta pudiera aprovechar la vasta experiencia disponible y utilizar lo mejor posible los recursos financieros y capacidades intelectuales con que cuenta.

7. Puede tener interés recordar aquí que la Asamblea General, en su séptimo período extraordinario de sesiones, aprobó la recomendación de la Declaración y Plan de Acción de Lima en el sentido de que la ONUDI se convirtiese en organismo especializado. También se proporcionó a la ONUDI la posibilidad de intensificar sus actividades mediante el establecimiento del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

## I. COMITES NACIONALES

### Establecimiento de los Comités Nacionales

8. Varios de los simposios regionales e internacionales sobre industrialización han puesto de manifiesto los estrechos contactos establecidos entre los representantes de instituciones públicas y privadas interesadas en el programa de trabajo de la ONUDI. En el Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial, celebrado en Atenas en 1967, todos los interesados reconocieron la conveniencia de establecer, a nivel nacional, un mecanismo permanente para que las diversas entidades públicas y privadas interesadas en el desarrollo industrial y deseosas de cooperar con la ONUDI pudieran reunirse, coordinar sus actividades y exponer su opinión al gobierno sobre cuestiones relacionadas con la ONUDI.

9. Como resultado de ello, en el Simposio de Atenas se aprobó una recomendación en pro del establecimiento de comités nacionales de colaboración con la ONUDI. Dicha recomendación fue formulada en los siguientes términos:

"Se recomienda que los Estados Miembros consideren la conveniencia de establecer comités nacionales de colaboración con la ONUDI, compuestos por representantes de los departamentos y organismos gubernamentales, así como por representantes de las instituciones académicas y de investigación, y de los establecimientos industriales y comerciales, públicos y privados, vinculados con la industrialización. Los comités nacionales actuarían, en calidad de asesores de los respectivos gobiernos y de las instituciones en ellos representadas, en todas las cuestiones relacionadas con las actividades de la ONUDI. Los Estados Miembros podrían encomendar las funciones de los comités nacionales a organizaciones ya existentes en sus respectivos países, confiriéndoles, cuando fuese oportuno, atribuciones adicionales para colocarlos en condiciones de llenar dichas funciones de manera apropiada."<sup>1/</sup>

10. Los comités nacionales debían desempeñar las siguientes funciones:

- a) Reforzar y apoyar el papel central de coordinación asignado a la ONUDI por la Asamblea General en su resolución 2152 (XXI) de 17 de noviembre de 1966, respecto de todas las actividades de los organismos del sistema de las Naciones Unidas en materia de desarrollo industrial;

---

<sup>1/</sup> Informe del Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial, Atenas, 1967 (Publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: 69.II.B.7), párr. 73.



- b) Asesorar a sus respectivos Gobiernos en diversos aspectos de las actividades de la ONUDI;
- c) Promover y facilitar contactos estrechos entre la ONUDI y los círculos públicos y privados de sus respectivos países.

11. La ONUDI siempre consideró a los comités nacionales como importantes canales de comunicación a nivel nacional. Procuró que participaran lo más estrechamente posible en su labor mediante consultas periódicas, intercambios de información y otras actividades.

12. Desde que fue aprobada la recomendación del Simposio de Atenas, se han establecido en 44 países comités nacionales o entidades que desempeñan las funciones de éstos por encargo de sus gobiernos.

#### Los Comités Nacionales y sus Gobiernos

13. En su calidad de órganos consultivos, los Comités Nacionales:

- a) Asesoran al Gobierno y a la ONUDI sobre asuntos relacionados con la industrialización y la planificación y programación industrial en el país, a la luz de lo que se dice en la Declaración y Plan de Acción de Lima;
- b) Examinan los resultados industriales e identifican esferas que requieren asistencia;
- c) Asesoran en materia de legislación, políticas, capacitación, investigación y normalización industriales y en esferas que pueda requerirse cooperación con otros países;
- d) Evalúan la asistencia requerida de la ONUDI en determinadas industrias o sectores industriales;
- e) Asesoran sobre cualquier otro asunto que sea de interés para la industrialización o la cooperación con la ONUDI.

#### Los Comités Nacionales y la ONUDI

14. Las actividades de los Comités Nacionales deben, en adelante, inspirarse en las disposiciones de la Declaración y Plan de Acción de Lima. Las nuevas dimensiones de los objetivos formulados en Lima han puesto de relieve los aspectos siguientes del mandato institucional de la ONUDI de prestar asistencia a los países en desarrollo en el logro de sus objetivos socioeconómicos nacionales relacionados con la industrialización: a) coordinación de políticas relativas a industrialización; b) organización de consultas y de negociaciones para fomentar el diálogo y la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo así como entre los propios países

en desarrollo; c) estudios mundiales, regionales, nacionales y sectoriales, así como reunión y diseminación de información industrial para orientar y evaluar programas de industrialización y transmisión de tecnologías; d) programas de inversión industrial y asistencia técnica para incrementar la capacidad industrial, de infraestructura y de gestión así como la eficiencia de todos los sectores industriales de los países en desarrollo, en armonía con los objetivos de sus planes nacionales de desarrollo.

15. La ONUDI invita a los Comités Nacionales a que le presten su asistencia en la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Lima y particularmente:

- a) Reforzar el papel central de la ONUDI en la coordinación de todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo industrial;
- b) Constituir un mecanismo institucional a nivel nacional y asesorar al Gobierno sobre las posibilidades, programas y actividades de la ONUDI;
- c) Fortalecer las actividades destinadas a movilizar recursos financieros de fuentes públicas o privadas, para el Fondo de Desarrollo Industrial de la ONUDI, a fin de aumentar la capacidad de la ONUDI para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo;
- d) Facilitar consultas e intercambios de ideas entre representantes del Gobierno, instituciones nacionales y entidades industriales e intelectuales públicas y privadas, que lleven a la formulación de planes y estrategias de mediano y largo plazo;
- e) Asistir al Gobierno en la ejecución de lo dispuesto en la Declaración y Plan de Acción de Lima y sugerir medidas prácticas de política basadas en los planes de industrialización y los programas de asistencia técnica existentes;
- f) Promover y facilitar las actividades conjuntas de la ONUDI y el país en varias esferas de la industria preparando propuestas que se hayan de presentar al Gobierno;
- g) Fomentar el establecimiento de un mecanismo que facilite a nivel nacional el examen por la ONUDI y el Gobierno de las necesidades en esferas concretas, en actividades tales como capacitación para la industria, planificación y políticas industriales, investigación, normalización, promoción de inversiones y financiación industrial, adaptación de productos, licencias, adquisición de tecnología y asistencia especial a las industrias e instituciones existentes;
- h) Proponer y seguir, junto con el Gobierno, medidas específicas destinadas a aplicar decisiones de reuniones o conferencias internacionales sobre el desarrollo y la cooperación industriales;
- i) Dar a conocer las actividades de la ONUDI en los planos nacional y regional, por ejemplo, mediante la publicación de artículos en la prensa local y la celebración de exposiciones de la ONUDI.

16. El enfoque esbozado exigirá que los Comités Nacionales establezcan los correspondientes programas de trabajo a corto, mediano y largo plazo que contengan medidas concretas para perseguir los objetivos descritos.

Medios de mejorar la cooperación entre la ONUDI y los Comités Nacionales

17. Para lograr los objetivos de la Declaración y Plan de Acción de Lima, deben establecerse relaciones más estrechas entre la ONUDI y los Comités Nacionales y trazarse programas de cooperación en lo que respecta a sus políticas generales y programas de asistencia técnica. Por consiguiente, la Secretaría considera que es preciso establecer arreglos prácticos de trabajo a fin de intensificar las relaciones de la ONUDI con los Comités Nacionales. Estos arreglos comprenderían:

- a) Preparación de un calendario anual de las reuniones que los Comités Nacionales se proponen celebrar a nivel nacional;
- b) Celebrar consultas periódicas entre los Comités Nacionales y los Altos Asesores Industriales Extrasede a fin de facilitar un contacto frecuente con las entidades técnicas del Gobierno;
- c) Facilitar la coordinación de las actividades de la ONUDI y los gobiernos manteniendo a la ONUDI plenamente informada de las políticas y programas nacionales, regionales e interregionales de los gobiernos, que pudieran repercutir en el desarrollo industrial;
- d) Informar a la ONUDI acerca de los medios de que dispone el país para una posible cooperación;
- e) Promover programas y acuerdos de cooperación con gobiernos y organizaciones e instituciones intergubernamentales. Esas actividades deberían incluir programas de cooperación entre países en desarrollo y medidas especiales en favor de los países menos adelantados;
- f) Orientar a funcionarios visitantes y a expertos recién nombrados en el país;
- g) Una red de contactos a nivel nacional;
- h) Efectuar un examen constante de las relaciones de la ONUDI con el Gobierno y las instituciones localizadas en el país;
- i) Reuniones de Comités Nacionales para examinar aspectos prácticos de sus actividades a la luz de las necesidades regionales;

- j) Reuniones generales periódicas de consulta entre determinados Comités Nacionales de colaboración con la ONUDI a fin de facilitar el intercambio de experiencia entre representantes de países en desarrollo y países desarrollados en relación con las actividades emprendidas por los Comités para dar cumplimiento a la Declaración y Plan de Acción de Lima;
- k) Preparar ocasionalmente, a solicitud de la ONUDI, monografías sobre la experiencia de los distintos Comités Nacionales para información de todos los Comités Nacionales;
- l) Suministrar mayor información a los Comités Nacionales acerca de aspectos concretos de sus actividades.

II. ASPECTOS ESPECIALES DE LAS ACTIVIDADES DE LA ONUDI EN QUE  
DEBERIAN PARTICIPAR LOS COMITES NACIONALES

Estudio conjunto sobre cooperación industrial internacional.

18. La Asamblea General, en su resolución 3362 (S-VII), aprobada en su séptimo período extraordinario de sesiones, pidió, entre otras cosas, que todos los gobiernos emprendieran un estudio conjunto, con los auspicios de la ONUDI y en consulta con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Para el estudio conjunto se debía hacer "pleno uso de los conocimientos, experiencias y capacidad existentes en el sistema de las Naciones Unidas, sobre la preparación de métodos y mecanismos diversificados de cooperación financiera y técnica ajustados a las especiales y cambiantes necesidades de la cooperación industrial internacional, así como un conjunto general de orientaciones para la cooperación industrial bilateral. Deberá presentarse un informe sobre los progresos realizados en este estudio a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones."<sup>2/</sup>

19. Un grupo de personalidades ha identificado ya las cuestiones principales en las que se podría centrar el estudio conjunto y ha esbozado procedimientos para su realización.

20. Como la ONUDI informó a todos los gobiernos de los progresos realizados en el estudio conjunto y solicitó la participación de los propios gobiernos en la preparación del mismo (véase el documento ID/B/181, de 12 de abril de 1977), la Organización considera que los Comités Nacionales podrían colaborar activamente con los gobiernos respectivos en la realización del estudio conjunto.

Sistema de consultas en la esfera de la industria

21. La Asamblea General, en su séptimo período extraordinario de sesiones, celebrado en septiembre de 1975, pidió a la ONUDI que estableciera un sistema continuo de consultas en la esfera de la industria, como estaba previsto en la Declaración y Plan de Acción de Lima, en que también se fijó el objetivo de elevar la participación de los países en

---

<sup>2/</sup> Documentos oficiales de la Asamblea General, séptimo período extraordinario de sesiones, Suplemento N° 1, cap. IV, párr. 7.

desarrollo en la producción industrial mundial a un 25% del total en el año 2000. Las consultas entre países desarrollados y países en desarrollo, y entre los propios países en desarrollo, debían servir para facilitar la consecución de los objetivos de industrialización de los países en desarrollo, incluido la reasignación de ciertas capacidades de producción existentes en los países desarrollados y la creación de nuevas capacidades en los países en desarrollo.

22. En 1976, la Junta de Desarrollo Industrial examinó propuestas de la Secretaría de la ONUDI para establecer consultas a los niveles regional, interregional, sectorial y mundial. Decidió que las consultas debían organizarse primero con carácter experimental, sobre sectores industriales, y que debía invitarse a asistir a representantes de gobiernos, de industrias, de los trabajadores y de grupos de consumidores. La Junta examinará, en mayo de 1977, la ampliación del sistema de consultas para incluir consultas a los niveles mundial, regional e interregional, a base de las propuestas originales de la Secretaría de la ONUDI (documento ID/B/162) y de un informe sobre la experiencia adquirida gracias a las dos primeras reuniones de consulta (documento ID/B/179).

23. La Asamblea General pidió también a la ONUDI que estuviera dispuesta a servir de foro para la negociación de convenios en la esfera industrial entre los países desarrollados y los países en desarrollo y entre los propios países en desarrollo, a solicitud de los países interesados. Se espera que las consultas que ya se han iniciado conduzcan a tales negociaciones.

24. Las dos primeras reuniones de consulta, sobre la industria de los fertilizantes y la industria siderúrgica, se realizaron en enero y febrero de 1977. Los informes sobre dichas reuniones se pondrán a disposición de los participantes. Las invitaciones a participar en las reuniones de consulta se hacen por conducto de los gobiernos. Alrededor de un tercio de los participantes en las dos primeras reuniones de consulta procedían de la industria, e hicieron una contribución importante al debate práctico y realista que tuvo lugar. Los participantes que representaban a trabajadores también contribuyeron al debate. En ambas reuniones de consulta, el objetivo principal era lograr una aceptación general de la cuantía en que la capacidad de la industria respectiva tenía probabilidades de aumentar en los países en desarrollo, así como una creciente

percepción de los problemas a que habría que hacer frente para alcanzar los objetivos fijados. La primera finalidad se alcanzó, puesto que hubo acuerdo en las reuniones sobre la necesidad de que los países en desarrollo ampliasen su producción a un ritmo bastante rápido para aumentar considerablemente su participación en la proyección mundial total de fertilizantes y de hierro y acero, dentro del marco del crecimiento probable de la industria en todo el mundo. También hubo acuerdo en las reuniones sobre los factores que restringen el desarrollo de esas dos industrias en los países en desarrollo, recomendándose que las actividades de seguimiento se concentrasen en la búsqueda de maneras de superar tales restricciones.

25. Cada una de las dos primeras reuniones de consulta recomendó que se siguieran examinando cierto número de temas determinados, organizándose, en caso necesario, grupos de trabajo, de modo que los temas pudieran examinarse en la segunda vuelta de reuniones de consulta, lo que estaba previsto para 1978. Las medidas de seguimiento sugeridas serán examinadas por la Junta de Desarrollo Industrial a fines de mayo de 1977.

26. Se prevén reuniones de consulta sobre otros sectores industriales, del modo siguiente:

Noviembre de 1977	Cuero y productos de cuero
Diciembre de 1977	Aceites y grasas vegetales
Mayo de 1978	Maquinaria agrícola
Octubre de 1978	Productos petroquímicos
Diciembre de 1978	Agroindustria
Febrero de 1979	Bienes de capital (subsector s determinados)
Marzo de 1979	Productos farmacéuticos
Diciembre de 1979	Agroindustria

27. Será útil para la preparación de esas reuniones de consulta que los Comités Nacionales de colaboración con la ONUDI examinen las perspectivas de desarrollo del sector respectivo, así como las restricciones a que hay que hacer frente, de modo que los participantes nacionales en futuras reuniones de consulta acudan a ellas con una idea clara de las esferas en que hace falta discutir una mayor cooperación internacional.

Promoción del programa de cooperación técnica entre países en desarrollo

28. Los Comités Nacionales de colaboración con la ONUDI podrían desempeñar un papel fundamental en el programa de cooperación entre países en desarrollo y, particularmente, en la iniciación de medidas en el plano nacional destinadas a individualizar esferas concretas para una estrecha cooperación técnica, y estimular esa cooperación, incluidas disposiciones para el intercambio de información técnica y servicios de capacitación.
29. La cooperación técnica entre países en desarrollo es un concepto nuevo de desarrollo, en el sentido de que constituye una nueva dimensión de la cooperación internacional. Los Comités Nacionales de colaboración con la ONUDI podrían trasladar este concepto del plano de las resoluciones, informes y estudios al de una ejecución más plena y dinámica. Podrían explicar a los gobiernos las formas, los mecanismos y el contenido de este tipo de cooperación internacional y presentar una estrategia consolidada para iniciar, concebir, organizar y promover la cooperación entre países en desarrollo en esferas de interés seleccionadas.
30. Tras individualizar un sector particular de la industria o una actividad industrial determinada, los Comités Nacionales podrían desempeñar un papel muy importante en el estímulo de la cooperación entre países en desarrollo.
31. Un buen ejemplo de cooperación lo constituye un proyecto en el sector de la industria del azúcar y sus derivados que requería:
- a) Una reunión de consulta entre países productores sobre subproductos de la industria azucarera,
  - b) Un centro de documentación e información para la industria azucarera y sus subproductos;
  - c) Programas de capacitación colectiva en el trabajo en la industria de subproductos del azúcar.

Una investigación sobre el terreno efectuada en varios países en desarrollo mostró que la producción de azúcar abarca 17 subprocesos, para cada uno de los cuales pueden utilizarse varios enfoques técnicos, cuyas necesidades en materia de inversión, conocimientos prácticos y explotación varían grandemente.



32. Para fomentar esa cooperación entre países en desarrollo podrían considerarse dos enfoques, a saber:

- a) El enfoque institucional, que se orienta hacia planes de cooperación regional;
- b) El enfoque que se orienta hacia proyectos para industrias determinadas.

33. Supuesta la voluntad de cooperación dentro de grupos de países en desarrollo, la ONUDI podría proporcionar el foro necesario para intensificar la cooperación, organizando reuniones regionales para armonizar políticas y medidas para negociaciones en los planos regional y mundial. Podría también iniciar consultas multinacionales con grupos de países sobre industrias multinacionales seleccionadas que promuevan la especialización y la explotación complementaria en la producción y el intercambio. Los Comités Nacionales de colaboración con la ONUDI podrían tener aquí una función informativa muy importante, examinando nuevos enfoques y estrategias para la cooperación entre países en desarrollo. Los países en desarrollo se orientan actualmente hacia instituciones regionales y acuerdos subregionales para el desarrollo mutuo, y es preciso fomentar esa tendencia positiva y atribuirle la debida importancia en la planificación de nuevos enfoques y estrategias.

#### Los países menos adelantados

34. Se reconoce actualmente en todo el mundo que los países menos adelantados enfrentan problemas que requieren la adopción de medidas especiales, para que estos países alcancen un nivel aceptable de desarrollo económico. En las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General relativas a la Declaración y al Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, y en la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación, se ha hecho hincapié en que la industrialización de esos países debe producirse a un ritmo más rápido que en el promedio de los países en desarrollo, y se ha recomendado una acción concertada y medidas especiales de asistencia de varios países y organizaciones internacionales para iniciar proyectos innovadores y crear una base sólida para una más rápida industrialización. El objetivo a largo plazo del programa consiste en promover la industrialización autosuficiente en los países menos adelantados como un aspecto fundamental de un desarrollo social y económico equilibrado, a través de la aplicación deliberada de la tecnología industrial apropiada a los recursos y aspiraciones de cada país.

35. En cumplimiento de la Declaración y Plan de Acción de Lima y con miras a fortalecer el sentido de urgencia y la voluntad política de conseguir un programa más eficaz y completo para ayudar a los países menos adelantados a su industrialización, la ONUDI está iniciando una serie de consultas con países receptores y con posibles donantes, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, que se espera serán útiles en la elaboración de programas a corto y largo plazo orientados hacia la acción, y en la movilización de fondos de asistencia técnica adicionales en beneficio de esos países.
36. La reunión intergubernamental de expertos en la industrialización de los países menos adelantados, celebrada en Viena del 15 al 24 de noviembre de 1976, constituyó un paso importante de avance en los actuales esfuerzos de la ONUDI por definir nuevas medidas y programas específicos para ayudar a los países menos adelantados. Asistieron a la reunión 26 funcionarios de categoría superior de 20 países menos adelantados, así como representantes de diversos organismos de las Naciones Unidas. Su informe (ID/WG.234/13) contiene un enfoque innovador y recomendaciones prácticas para la futura labor de la ONUDI, y será una guía importante en la labor de la ONUDI, durante los próximos años, para ayudar a los países menos adelantados. La reunión fue un punto de partida en el diálogo entre los países menos adelantados y países donantes potenciales, a fin de conseguir recursos adicionales, financieros o de otra índole, para llevar a la práctica, utilizando principalmente un enfoque no tradicional, el programa especial de asistencia que la ONUDI elabora para ayudar a los países menos adelantados.
37. Los Comités Nacionales de colaboración con la ONUDI podrían desempeñar un papel muy importante en el reforzamiento de la cooperación entre la ONUDI y sus gobiernos, señalando a la atención de las autoridades interesadas en sus países respectivos las necesidades especiales de los países menos adelantados y contribuyendo a formular y ejecutar programas de asistencia para ayudar a esos países, ya sea a través de la ONUDI o de forma bilateral. Podrían también tener una función muy importante en la difusión de información sobre los países menos adelantados y sus problemas específicos.

Actividades conjuntas de la ONUDI con determinados países

38. Un aspecto importante del programa de trabajo de la ONUDI consiste en la promoción de actividades conjuntas en favor de la industrialización entre la ONUDI y países determinados, prestándose particular atención a las agroindustrias, la promoción de las inversiones industriales, la transmisión de tecnología y la organización de servicios de capacitación en beneficio de los países en desarrollo. Estas actividades tienen por finalidad desarrollar un mecanismo de cooperación activa entre los países desarrollados y los países en desarrollo y entre los propios países en desarrollo, asumiendo la ONUDI una función de observación y de conducto de comunicación.

39. Las actividades conjuntas de la ONUDI y un país determinado pueden adoptar diversas formas, desde el establecimiento de programas conjuntos de la ONUDI con ese país en esferas industriales concretas hasta la creación de oficinas para la promoción de inversiones y de centros o comités conjuntos de cooperación en una gama de sectores industriales. La ONUDI ha establecido programas o centros conjuntos con cierto número de países (Bélgica, Bulgaria, Hungría, India, Rumania, Yugoslavia) y examina la posibilidad de llegar a arreglos similares con otros países. La finalidad de una actividad conjunta es iniciar y, si es preciso, organizar contactos entre dos o más países que deseen cooperar en una determinada esfera y prestarles asistencia durante todas las fases del establecimiento de empresas mixtas o en la ejecución de proyectos que hayan de llevarse a cabo con la participación de la ONUDI. Convendría que los Comités Nacionales identificasen, cuando así proceda, posibles esferas en las que la cooperación con la ONUDI, a base de programas permanentes, sería beneficiosa para los países en desarrollo, y examinasen con el Gobierno las posibilidades de concertar con la ONUDI un acuerdo para el establecimiento de un programa conjunto.

Tercera Conferencia General de la ONUDI

40. De conformidad con la resolución 31/164 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1976, la Tercera Conferencia General de la ONUDI se celebrará en Nueva Delhi en 1979. La Secretaría de la ONUDI ha iniciado la labor preparatoria de la Conferencia y necesitará el apoyo y la asistencia de los Comités Nacionales. Sería muy importante para la Secretaría recibir **sugerencias de los Comités Nacionales** sobre la manera como podrían participar en las actividades preparatorias. La Secretaría estima que los Comités Nacionales podrían contribuir al éxito de la Tercera Conferencia General de la ONUDI

en 1979 señalando a la atención de sus Gobiernos la necesidad de contestar a los cuestionarios de la ONUDI relativos a la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Lima a nivel local.

Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

41. Habida cuenta de los arreglos institucionales que se piden en la Declaración y Plan de Acción de Lima, la Asamblea General estableció, durante su trigésimo primer período de sesiones, el Fondo para el Desarrollo Industrial (resolución 31/202 del 22 de diciembre de 1976). La finalidad del Fondo consiste en aumentar los recursos de la ONUDI e incrementar su capacidad para atender, con prontitud y flexibilidad, a las necesidades de los países en desarrollo. Este Fondo servirá para complementar la asistencia proporcionada a los países en desarrollo con cargo a los recursos de las Naciones Unidas y del PNUD para el logro de un crecimiento industrial acelerado y autosostenido.

42. La Declaración y Plan de Acción de Lima ha de ser la pauta fundamental para la preparación de programas financiados con cargo al Fondo, que han de permitir a la ONUDI:

- a) Participar en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, en la medida en que se relacionan con el desarrollo industrial;
- b) Poner en práctica las disposiciones pertinentes de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 1975;
- c) Aplicar las recomendaciones del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI;
- d) Ejecutar proyectos sobre el terreno, en particular los de índole no tradicional;
- e) Intensificar sus actividades en materia de desarrollo y transferencia de tecnología;
- f) Intensificar sus programas encaminados a establecer o intensificar la cooperación entre países en desarrollo, así como entre países en desarrollo y países desarrollados;
- g) Reforzar sus actividades de promoción;
- h) Reforzar su sistema de información industrial;
- i) Adoptar una acción concertada y medidas especiales para prestar asistencia a los países en desarrollo menos adelantados.

43. El Fondo se financiará mediante contribuciones voluntarias que podrán aceptarse de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes no gubernamentales, en monedas elegidas por los aportantes, para fines compatibles con los del Fondo. Los recursos que estén bajo la autoridad de la ONUDI y provengan de contribuciones voluntarias serán consolidados con los del Fondo.

44. Para determinar la manera como la ONUDI efectuará sus actividades de recaudación de fondos, se pedirá a los Altos Asesores Industriales Extrasede que se mantengan en estrecho contacto con los Comités Nacionales para las actividades de recaudación de fondos y que soliciten el asesoramiento y apoyo de los mismos sobre la mejor manera de obtener contribuciones. Se desea la ayuda de los Comités Nacionales para estudiar las políticas de sus Gobiernos en materia de desarrollo, las medidas que rijan los programas de asistencia de sus Gobiernos y el mecanismo institucional para canalizar la asistencia, así como los ciclos presupuestarios de los países. Los Comités Nacionales y la ONUDI tendrán que elaborar conjuntamente programas de información, regionales y mundiales, en apoyo de la labor de los equipos recaudadores de fondos. Los Comités Nacionales podrían examinar también programas mediante los cuales algunos países en desarrollo podrían ayudar a otros países en desarrollo.

#### Contratación de expertos

45. De la contratación de expertos para proyectos de asistencia técnica de la ONUDI se encarga la Sección de Contratación de Personal para Proyectos (SCPP), que forma parte de la División de Operaciones Industriales (DOI). En la búsqueda de candidatos, la SCPP recurre a fuentes internas (sobre todo a la lista computadorizada de expertos mantenida por la ONUDI, en la que figuran 12.508 nombres de consultores, de países desarrollados y países en desarrollo, pertenecientes a una gran variedad de sectores industriales). La Organización se sirve asimismo de fuentes externas, las más importantes de las cuales son los servicios nacionales de contratación establecidos en varios países industrializados, especialmente de Europa.

### Servicios nacionales de contratación en países desarrollados

46. Los servicios nacionales de contratación son órganos gubernamentales permanentes creados para ayudar a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados en la búsqueda y selección de expertos para el programa de asistencia técnica. La situación de dichos servicios y el ámbito de sus actividades varían de un país a otro. Algunos de ellos forman parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras que otros están ubicados en los Ministerios de Industria, Planificación o Comercio Exterior. Algunos son entidades que no dependen de ningún ministerio, y al menos uno de ellos es un ministerio de por sí. Los hay que sólo tratan con las Naciones Unidas (ayuda multilateral), mientras que otros también participan en actividades de ayuda bilateral. La gama de responsabilidades y la eficacia de tales servicios dependen de muchos factores, tales como la importancia relativa de la ayuda bilateral o multilateral a un país determinado, la disponibilidad de recursos presupuestarios y el sistema político del país, todo lo cual guarda relación directa con la magnitud de la contribución de un servicio nacional de contratación a las actividades de contratación conjuntas.

47. Aunque los contactos directos entre la SCPP y los candidatos es práctica común, la experiencia muestra que la centralización de contactos por medio de los servicios nacionales de contratación aumenta la eficiencia del sistema. Las ventajas que supone tratar con servicios nacionales de contratación suelen ser proporcionales al prestigio de que gozan esos servicios en el Gobierno del país respectivo, a su red de contactos con los sectores industriales privado y público, y a su interés por aumentar la participación de sus nacionales en el programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas. Una primera ventaja, a todas luces evidente, de utilizar los servicios nacionales de contratación como canales de comunicación, es la rapidez para establecer contacto con los candidatos. Dichos servicios tienen muchas más posibilidades de establecer contactos personales directos con candidatos o con sus empleadores, a quienes, por vivir a menudo en la misma ciudad, se les puede localizar fácilmente por teléfono o invitar a entrevistas personales, sin las demoras ni los gastos que entrañan los contactos internacionales.

48. La confianza es un factor importante, pues los nacionales del país se sentirán más seguros si saben que su asistencia a las Naciones Unidas cuenta con el apoyo de su propio Gobierno. Las Naciones Unidas, asimismo, prefieren a candidatos que tienen ese respaldo.

49. El personal de los servicios nacionales de contratación por especializarse en cuestiones relacionadas con las Naciones Unidas, posee extensos conocimientos de las normas y disposiciones que rigen la contratación, así como de las condiciones de empleo y otros requisitos del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, puede discutir detalles y aclarar la mayor parte de los puntos que importan a los interesados para decidir si solicitarán o no empleo en las Naciones Unidas. El personal de dichos servicios tiene vivo interés en hallar buenas oportunidades de trabajo para sus compatriotas, pero al mismo tiempo actúa con sumo cuidado en la selección de los candidatos idóneos, tanto bajo el aspecto personal como el profesional. Por lo común, efectúa minuciosas comprobaciones de referencias, incluida la verificación de títulos académicos, y celebra entrevistas personales con los candidatos, por propia iniciativa y en cooperación con entrevistadores de las Naciones Unidas. Algunos servicios de contratación incluso proporcionan a los candidatos capacitación previa a la misión, que puede incluir reuniones de orientación inicial sobre el país de destino y cursos de idiomas.

50. En sus esfuerzos por encontrar candidatos, los servicios nacionales de contratación suelen dar amplia difusión a las descripciones de empleo, ya sea mediante la publicación de boletines periódicos que se distribuyen a todas las fuentes posibles de expertos o mediante el envío de descripciones de empleo a determinadas fuentes.

51. La lista computadorizada que mantiene la ONUDI se compone en gran parte de nombres proporcionados por servicios nacionales de contratación para vacantes concretas o para fines generales. Una vez que el nombre de un candidato es incluido en la lista, se le tiene automáticamente en cuenta para futuras vacantes.

#### Contratación de expertos de países en desarrollo

52. La Asamblea General, en su resolución 3461 (XXX), de 11 de diciembre de 1975, pidió al Secretario General de las Naciones Unidas y al Administrador del PNUD que otorgaran un trato preferencial a los países en desarrollo en la esfera de la contratación de expertos, la subcontratación, la adquisición de equipo y la concesión de becas, con el objetivo final de promover en los países en desarrollo la confianza en el esfuerzo propio mediante la cooperación técnica entre dichos países. Por consiguiente, los países en desarrollo

tienen una función catalizadora que cumplir para ayudar a las Naciones Unidas a alcanzar este objetivo. En el pasado, hubo obstáculos evidentes que impidieron la participación de expertos de los países en desarrollo en el programa de las Naciones Unidas. Estos obstáculos eran:

- a) La falta de un mecanismo institucional en los países en desarrollo destinado a identificar expertos y consultores competentes a quienes se podría llamar para que prestaran sus servicios en el programa de la Organización,
- b) La opinión general predominante en los países en desarrollo de que solamente los expertos de sociedades altamente industrializadas poseerían la capacidad y formación técnicas para proporcionar los conocimientos especializados necesarios,
- c) La información sobre la necesidad de expertos y consultores no se divulgaba adecuadamente entre los países en desarrollo,
- d) La localización de organismos de las Naciones Unidas en países desarrollados proporciona a éstos una ventaja, ya que pueden obtener información más rápidamente y establecer vínculos y contactos profesionales más sólidos con tales organismos.

53. Un estudio reciente ha revelado que cerca del 30% de los expertos que prestan sus servicios en proyectos de asistencia técnica de las Naciones Unidas y los organismos especializados proceden de países en desarrollo. La ONUDI está interesada por aumentar esta cifra al 50% en el plazo más breve posible, así como por mejorar la distribución de nacionalidades, ya que actualmente casi todos los candidatos proceden de tres o cuatro países solamente. En vista de los resultados positivos obtenidos de la cooperación con servicios nacionales de contratación de países industrializados, la ONUDI cree que la mejor forma de lograr este objetivo sería mediante el establecimiento de entidades similares en los países en desarrollo. Obviamente, esto tomaría cierto tiempo debido a la necesidad de una adecuada planificación y negociación con los países en desarrollo interesados. Sin embargo, puesto que varios países han creado ya Comités Nacionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con la ONUDI, se considera que se podría obtener la ayuda de estos Comités para la contratación de expertos, al menos por el momento.

54. Desde el punto de vista del suministro de candidatos para puestos que están en trámite de contratación, los puntos de contacto entre los Comités Nacionales y la SPPP son ampliamente evidentes, y la función de los Comités Nacionales podría ser similar a la de los servicios nacionales de contratación de países desarrollados. Sin embargo, los



Comités Nacionales tendrían que establecer sus propias listas de expertos a fin de que pudieran proporcionar candidatos para vacantes de la ONUDI o para la lista de la Organización. Puesto que, debido a la etapa de desarrollo en que se encuentran, la mayoría de los países en desarrollo no estarían en condiciones de suministrar personal técnico en todas las esferas industriales, la atención de los Comités Nacionales se podría concentrar provechosamente en las esferas especializadas que estén representadas de manera realmente fuerte en el país. Mediante una investigación cuidadosa en estas esferas especializadas se encontrarían ciertamente candidatos que podrían competir con expertos de países industrializados.

55. Una vez encontrados los candidatos, los Comités Nacionales podrían ayudarles a llenar la hoja de vida y, posiblemente, podrían celebrar entrevistas personales para evaluar la personalidad, los conocimientos de idiomas extranjeros, el grado de experiencia profesional y datos similares sobre los candidatos. Para estas entrevistas se podría solicitar la ayuda de expertos de la ONUDI o de las Naciones Unidas destacados en el país y, de ser posible, especializados en la misma esfera industrial que el candidato. La comprobación de referencias, la verificación de títulos académicos y otras investigaciones completarían los expedientes de los candidatos.

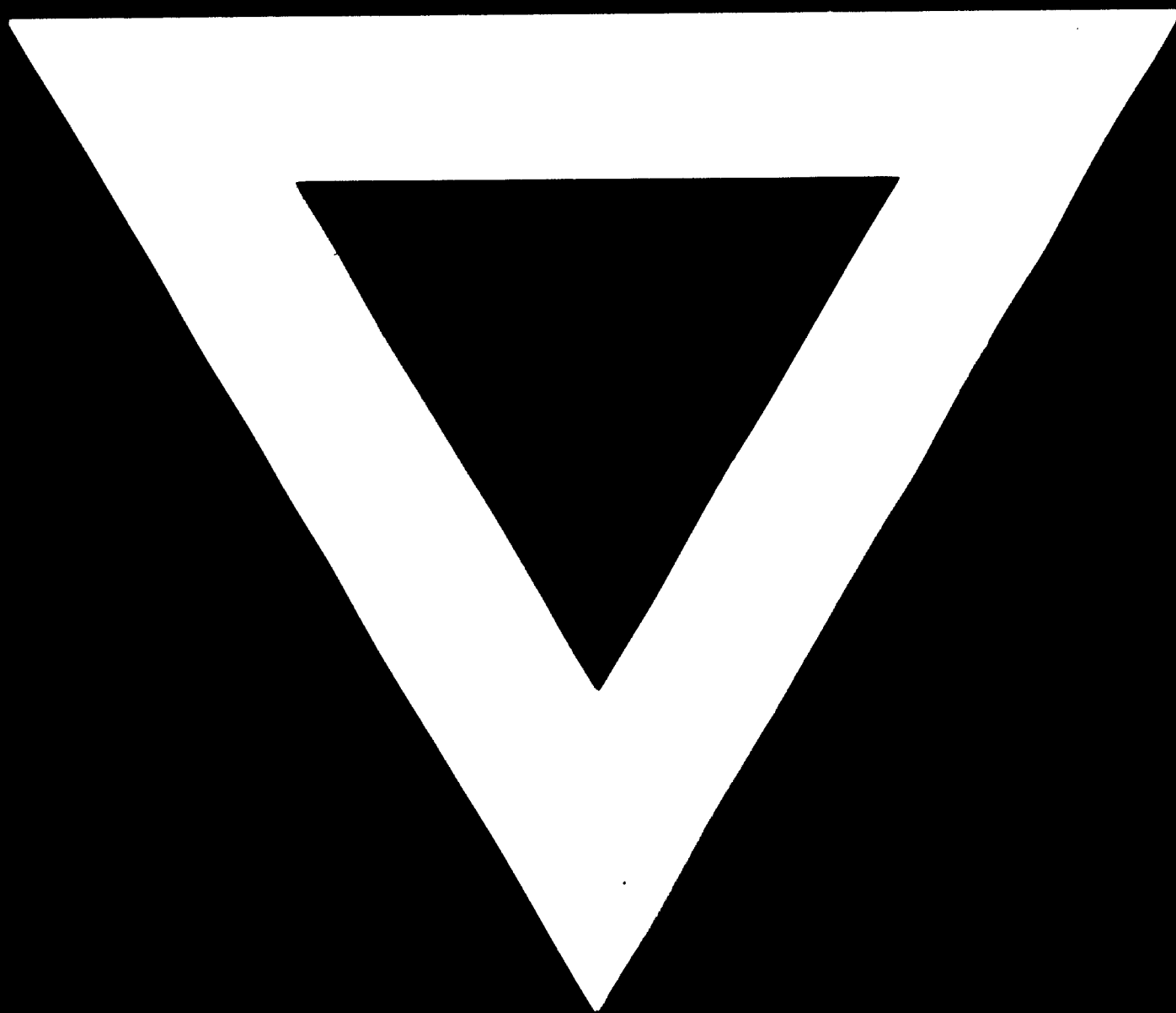
56. Puesto que se mantendría informado a los Comités Nacionales de las vacantes de la ONUDI, una vez que se hayan localizado las fuentes de candidatos y se haya establecido una lista de nombres, el Comité Nacional podría identificar los candidatos que llenaran las condiciones exigidas en las descripciones de empleo y designar individuos que compitiesen en igualdad de condiciones con expertos de otros países.

57. En sus contactos con los candidatos, el personal de los Comités Nacionales se vería enfrentado indudablemente a cuestiones relacionadas con las condiciones de contratación, las circunstancias personales y profesionales, la organización y objetivos de la ONUDI, etc. A fin de poder resolver estas cuestiones, el personal tendría que estar cabalmente familiarizado con la ONUDI y con aspectos tales como el Reglamento y Estatuto del Personal de las Naciones Unidas y las condiciones de empleo. Sólo se podría lograr una completa eficiencia si los funcionarios correspondientes que estuvieran asignados permanentemente a trabajar en el Comité Nacional, recibieran capacitación durante un tiempo en la sede de la ONUDI y, de ser posible, también en un servicio nacional de contratación de un país industrializado.

58. Puesto que los países en desarrollo pueden ser tanto receptores como proveedores de asistencia técnica, los respectivos Comités Nacionales pueden cumplir una función más amplia que sus contrapartes de países industrializados, que de ordinario se ocupan sólo de la prestación de asistencia. Los Comités Nacionales podrían cumplir una función muy activa para ayudar a los gobiernos respectivos a decidir la aceptación de expertos presentados para proyectos de la ONUDI. Uno de los motivos de demoras en la contratación es el plazo excesivamente largo que se toman algunos gobiernos para adoptar una decisión a este respecto, frecuentemente con el resultado de que finalmente los candidatos ya no están disponibles. Esta es una fuente de decepción para todos los interesados, y la ayuda eficaz para facilitar la contratación podría ser una función muy útil de los Comités Nacionales.

59. Un Comité Nacional podría servir también de punto central de contacto respecto de cuestiones relacionadas con los expertos de la ONUDI que prestan sus servicios en el país, que fueran de interés para la SPPP. Por ejemplo, podría coordinar las opiniones del personal nacional de contraparte acerca de la labor de los expertos de la ONUDI y, mediante la presentación de un informe consolidado a los Altos Asesores Industriales Extranjeros y a los Representantes Residentes, podría servir de intermediario con objeto de que se dejara disponibles temporalmente a expertos de la ONUDI para prestar servicios en otros países. Los Comités Nacionales podrían mantener al día la información sobre las condiciones de vida en sus países (vivienda, enseñanza, servicios médicos, situaciones de emergencia): esta información es sumamente útil para los expertos al ser nombrados para misiones de la ONUDI.

**G - 3 22**



**77 . 09 . 16**